**RESERVA DE VACANTE**

**CURSO LECTIVO 20…**

C.A.B.A: ...... de ............................... del 20….

LA ESCUELA DEL SIGLO NUEVO, en adelante “la escuela”, procede a inscribir al alumno/a: ..........................................

…………………………………………………………………. en condición regular con las siguientes obligaciones que el padre, madre o tutor, en adelante “los padres”, expresamente aceptan:

El presente CONTRATO reviste carácter de RESERVA DE VACANTE, transformándose en MATRICULACIÓN, si al momento de iniciarse el Curso Lectivo objeto del presente, se encontrare saldado el pago completo de la Matrícula de Inscripción, la cuota anual de materiales, y cumplidos por parte del alumno/a, los requisitos y documentación exigidos por la autoridad de aplicación para acceder al año para el que se reservó la vacante. Caso contrario la Escuela quedará facultada para rescindirlo.

EL CONTRATO es de duración anual, finalizando indefectiblemente junto con el curso lectivo correspondiente. La Escuela se reserva el derecho de admisión.

La matriculación obliga a la Escuela a impartir al alumno/a la enseñanza correspondiente al año para el que se matricula, según los planes oficiales a los que se encuentra incorporada la Escuela, la educación extraprogramática y los demás servicios que se desarrollan en el establecimiento.

Los padres se comprometen a cumplir y hacer cumplir por el alumno/a todas las obligaciones establecidas en las reglamentaciones oficiales, las Normas de Convivencia Interna y las demás disposiciones emanadas por la Dirección de la Escuela.

El firmante abona en este acto el importe parcial o total de la matrícula, entregándole la Escuela el correspondiente recibo y se obliga personalmente a abonar en concepto de aranceles de enseñanza, 10 (diez) pagos mensuales y consecutivos de $ …………. El arancel correspondiente al mes de Diciembre deberá abonarse dentro del mes de Julio.

Estos importes que se indican en el presente podrían ser modificados en caso de que las autoridades dispongan aumentos salariales y/o impositivos, de acuerdo a las condiciones fijadas por el Art.9 del Decreto 2417, y que no pueden ser absorbidas por la Institución.

Los alumnos que necesiten un Proceso de Integración especial, deberán abonar un complemento del arancel mensual de $ ……………., que permita cubrir parte de los mayores costos que dicho proceso implica a la Institución.

Los pagos de aranceles deberán realizarse por transferencia bancaria, entre el día 1 y 10 de cada mes. Después del mismo se encontrarán automáticamente en mora, situación ésta que facultará al cobro de los intereses punitorios que serán equivalentes a dos veces la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, por cada mes de mora.

Los padres acreditarán el pago de los aranceles con la exhibición de los respectivos comprobantes de pago toda vez que la escuela lo requiera.

Se entenderá que los padres rescinden unilateralmente el presente contrato, si incurren en incumplimiento de la totalidad del pago de 3 (tres) aranceles mensuales, facturados consecutiva o alternadamente, facultando a la Escuela a poner a disposición de los padres el pase respectivo.

El firmante manifiesta conocer las Normas de Convivencia de la Institución, las cuales se compromete a cumplir y hacer cumplir, como así también presta conformidad para que la Escuela difunda imágenes de los alumnos desarrollando actividades escolares, a través de los sitios web institucionales, en su Blog, Facebook y en otra publicación o medio que considere adecuado. En caso de no estar de acuerdo, explicitarlo en las Observaciones.

En prueba de conformidad y dando principio de ejecución a este contrato, firma al pie.

Observaciones: ………………………………………………………………………………………………………………………………………………………….

Padre/Madre o Tutor: ..................................... …........................................................ DNI Nº: ………….….......................

Firma Aclaración